

◆ Los tributos y tasas de 1998 experimentarán una subida media equivalente al IPC

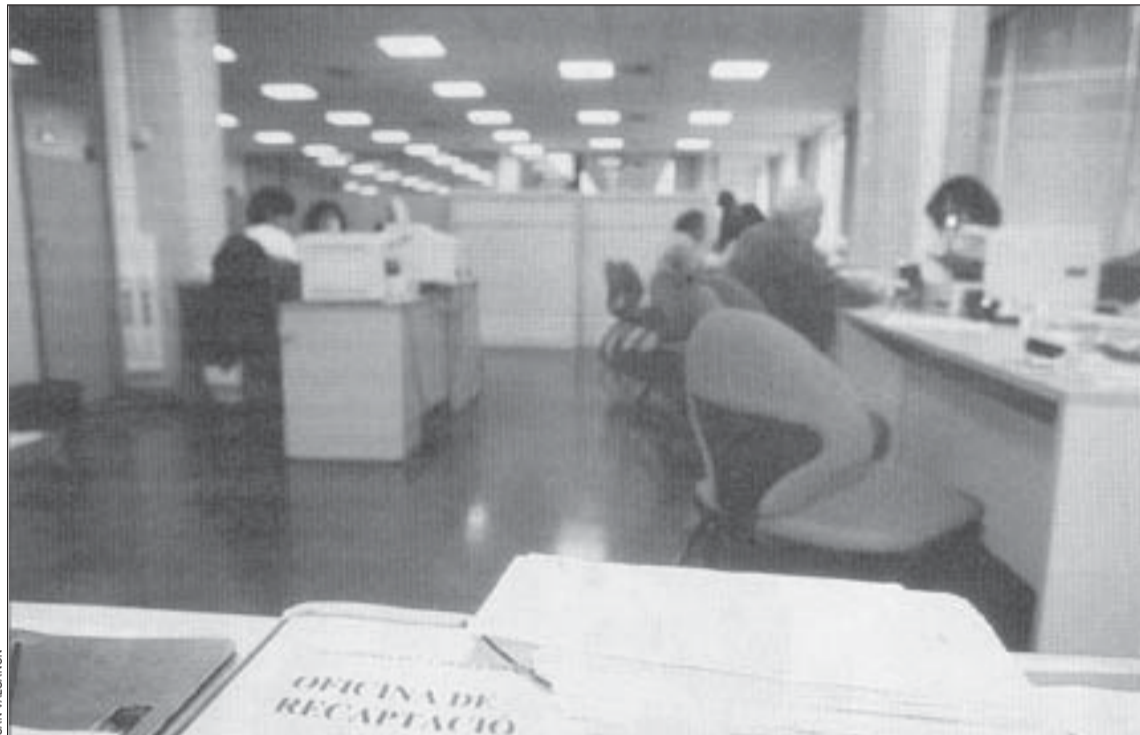
Pagos fraccionados y descuentos por domiciliación de impuestos

CRISTINA SÁNCHEZ

Para el ejercicio de 1998, el Ayuntamiento de L'Hospitalet mantendrá el pago fraccionado del IBI y el descuento del 2 por ciento en el IAE para aquellos ciudadanos que domicilien el pago de estos impuestos. Actualmente, se está elaborando el calendario del contribuyente que regirá el próximo año, aunque la previsión es que los periodos de pago no difieran demasiado de los del presente ejercicio.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pondrá al cobro en periodo voluntario durante el primer semestre del año. Los contribuyentes que domicilien este tributo podrán fraccionar el pago entre los dos semestres, según las fechas que establezca el calendario del contribuyente de 1998.

En el caso del Impuesto sobre Actividades Económicas, el pago está fraccionado en cuatro periodos repartidos a lo largo del año. Los ciudadanos que lo hagan efec-



Las oficinas de Administración Tributaria están en el edificio municipal de La Farga, en Girona, 10

tivo a través de domiciliación bancaria tendrán una bonificación del 2 por ciento.

El pago de impuestos en periodo voluntario puede efectuarse

en las oficinas de Banca Catalana, Banc de Sabadell, Caixa de Catalunya, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caixa Penedès, Banco Central Hispano y

Banco Español de Crédito. En caso de domiciliación, el pago puede realizarse desde cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Cuando se inicie el periodo de

pago voluntario marcado por el calendario del contribuyente, los ciudadanos recibirán en su domicilio una notificación sobre el concepto por el cual se tributa, la cantidad que debe abonar y el plazo en el que debe efectuar el pago. En el caso de que no se reciba la notificación, el ciudadano no queda exento del pago del tributo.

Oficinas tributarias descentralizadas

Para cualquier consulta o información, pago de tributos o tasas, los ciudadanos pueden dirigirse a la Administración Tributaria, ubicada en el edificio municipal La Farga, en la calle Girona, 10. En algunos distritos también se han abierto oficinas para informar al contribuyente. Es el caso de Collblanca Torrasa (en la calle Montseny, 120), Pubilla Casas-Can Serra-La Florida (en la calle Iberia, 2), Santa Eulàlia (en la nueva concejalía, de la avenida del Metro, número 18) y, a principios del año 1998, en la concejalía de distrito en el barrio de Bellvitge.